

Acta N°

31

Resolución N°

196

Sauce, 03 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por la Agrupación Sauce a Caballo solicitando apoyo para la premiación de el Enduro Vareo.

**CONSIDERANDO:**

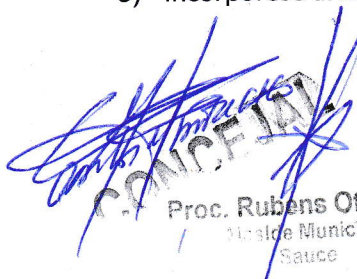
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

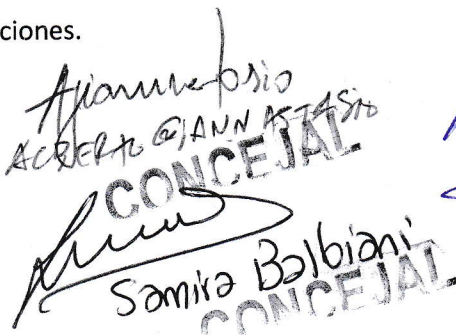
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 1388 (mil trescientos ochenta y ocho pesos uruguayos) a la Agrupación Sauce a Caballo como apoyo para la premiación de el Enduro Vareo.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Jorge Ferreira C.I. 3.138.461-9 en representación de la Agrupación Sauce a Caballo , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Presidente Municipio  
Sauce

  
ACORDADO @ JANN ATIAS  
CONCEJAL  
Samira Balbiani  
CONCEJAL

  
MARIO FERNANDEZ  
CONCEJAL